

D^a. M^a. AUXILIADORA COPE ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA).

CERTIFICA: Que la Junta Rectora del Patronato Municipal de Cultura, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

<<SEPTIMO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS BASES DE PARTICIPACION DE LAS ASOCIACIONES Y ENTIDADES EN LA “CABALGATA DE LOS REYES MAGOS 2020”.

Los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor del PSOE-A (3), del PP (1), de Cambiemos Palma (1), de la representante del Consejo Escolar Municipal (1) y del representante del Pleno (1), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Aprobar las bases para la participación de asociaciones y entidades privadas en la Cabalgata de los Reyes Magos del 5 de enero de 2020. Dichas bases son las que a continuación se transcribe:

PRIMERO. BASES PARA LA PARTICIPACIÓN DE ASOCIACIONES Y ENTIDADES PRIVADAS EN LA CABALGATA DE LA ILUSIÓN DEL 5 DE ENERO DE 2020

El Patronato Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Palma del Río, con el objetivo de potenciar la participación de la iniciativa privada (asociaciones, entidades ciudadanas y empresas privadas) en la Cabalgata de los Reyes Magos en Palma del Río 2020 ha elaborado el siguiente protocolo, con la finalidad de dar a conocer las condiciones para participar en ella y regular el funcionamiento de la organización y realización de la actividad. La participación en la Cabalgata de los Reyes Magos es gratuita. La entidad o empresa deberá asumir todos los gastos derivados de su participación en el desfile.

DESTINATARIOS: Personas jurídicas (entidades o empresas) que presenten una propuesta técnica y artística que reúna las características adecuadas para la actividad.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Hasta el 15 de noviembre, de lunes a viernes, de 10 a 13 horas en las oficinas del Patronato Municipal de Cultura (Casa de la Cultura, Gracia 15)

FECHA: La Cabalgata de Reyes será el día 5 de enero de 2019 a las 16:30 horas.

ITINERARIO PROVISIONAL PREVISTO: Salida desde la Avenida de María Auxiliadora, realizará el siguiente recorrido: Avenida Diputación, Glorieta Parque, Avenida de Córdoba, Plaza Andalucía, Calle Feria, Calle Castelar, Plaza de la



Constitución, Calle Castillejo, Plaza de España, Calle Portada, Avenida Pío XII, Plaza San Francisco, Avenida Blas Infante, Calle Sol, Calle Barqueta, Avenida República Dominicana, Avenida de Goya, Avenida Vázquez Díaz, Avenida Santa Ana, y vuelta a Avenida María Auxiliadora.

CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN DE CARROZAS:

1. Todas las entidades y/o empresas que quieran participar con carroza en el desfile oficial, deberán aportar una propuesta o diseño del motivo y decoración de la carroza; descripción de las plataformas y vehículos de tracción; así como de las personas que irán sobre la carroza, si fuera el caso. Dicha propuesta deberá contar con el visto bueno del Director Artístico de la Cabalgata de Reyes designado por el Patronato Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Palma del Río.

2. Las carrozas deberán tener unas medidas (mínimas y máximas) entre 6 y 12 metros de longitud incluyendo el sistema de arrastre (tractor, camión, etc.), entre 3 y 4 metros de altura desde el suelo y 2,5 metros de amplitud máxima.

3. Las entidades deberán aportar los medios técnicos y humanos que posibiliten su participación: Materiales necesarios para la elaboración de los decorados y la sujeción de estos. Los materiales que se utilicen para la construcción deberán ser resistentes y seguros para ser utilizados por personas y para soportar condiciones climatológicas adversas. Recursos humanos: decoradores, montadores, instaladores, organizadores... Plataforma, vehículos de tracción, herramientas, taller, almacén... Equipo de sonido adecuado para amplificar música grabada o en vivo. Equipo de luz para la iluminación de los decorados y personajes sobre la carroza. Generador necesario para el funcionamiento de los equipos de luz y sonido. El traslado de las carrozas tanto para llegar al lugar de salida de la Cabalgata como al lugar de origen al finalizar esta. Los temas musicales tendrán que contar con el visto bueno del Patronato Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Palma del Río y serán en formato cd audio o Mp3. Grabar el repertorio musical en el soporte que el equipo de sonido disponga. Todos los medios técnicos necesarios para el desfile de la carroza (generadores, equipos de sonido, luz, cableado), etc. deberán estar protegidos para la humedad y lluvia; asegurando la protección de las personas y su funcionamiento en caso de condiciones climatológicas adversas. Además, deberán ir integrados en el decorado de la carroza. Todas las carrozas deberán llevar espacio para el almacenaje de caramelos. Certificación técnica (ver punto 4. Medidas de seguridad)

4. Medidas de seguridad a tener en cuenta: Todas las carrozas deberán llevar personal de seguridad y acompañamiento a pie para garantizar la seguridad de los miembros de la carroza y de terceros. Todas las carrozas deberán llevar como mínimo, 4 personas de acompañamiento, 2 personas por cada lateral. Las carrozas de 8 o más metros de longitud deberán aportar 6 personas, 3 por cada lateral. El personal de seguridad y acompañamiento deberá ir convenientemente identificado (con chaleco reflectante). En ningún caso podrán formar parte de las personas que desfilen, ni utilizar su vestuario.



Los decorados y medios técnicos: generadores, equipos de sonido y luz, máquinas de humo, cableado, etc. deberán instalarse de manera que garanticen la seguridad del público y los participantes. Las carrozas que lleven integrantes sobre la carroza, deberán llevar barandillas o sistemas de protección para las personas que van en ellas.

Los vehículos a motor tendrán que contar con los permisos de circulación, de inspección técnica y los seguros correspondientes. A este respecto, deberán entregar al Patronato Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Palma del Río, antes del día 20 de diciembre de 2019, copia del permiso de circulación, inspección técnica y seguros obligatorios. Los chóferes de los vehículos con motor deben contar con el permiso de conducción oportuno para cada vehículo. No podrán lanzar caramelos ni llevar acompañantes en las cabinas y deberán seguir las instrucciones para conductores que se faciliten. El Patronato Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Palma del Río incluirá a los vehículos participantes en el recorrido en el seguro específico del Patronato Municipal de Cultura para el desarrollo de la actividad. No disponer de la documentación en regla, o no haber sido entregada en plazo, imposibilita la participación en el recorrido.

La construcción de carrozas deberá realizarse bajo la supervisión de un técnico competente. Para poder desfilarse en la Cabalgata de Reyes, deben contar y entregar al Patronato Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Palma del Río, antes del día 30 de diciembre de 2019, el certificado emitido por dicho técnico, especificando nombre completo, DNI, número de colegiado y colegio al cual pertenece, de que la carroza (plataformas y vehículos de tracción) reúnen las condiciones para arrastrar y soportar el peso de los elementos infraestructurales construidos sobre la misma teniendo en cuenta el reparto de pesos; que una vez montada no implica ningún peligro para las personas miembros de la misma ni para las que se encuentren a su alrededor, incluyendo el público en general; que las instalaciones eléctricas que lleven a cabo la iluminación, sonorización y otras necesidades de suministro eléctrico de las carrozas, cumplan con la vigente reglamentación; que cada carroza cuenta con los extintores acoplados necesarios y adecuados y con personal que sabe manejarlo en caso de necesidad. Cumplir las indicaciones del técnico durante todo el proceso de elaboración y acabado de la actividad, para garantizar la seguridad de las carrozas, tanto para los portantes como por el público en general y por el buen desarrollo de la Cabalgata de Reyes.

CONDICIONES PARA LA INCLUSIÓN DE PERSONAS COMO PARTICIPANTES A PIÉ O SOBRE CARROZA:

1. Todas las entidades y/o empresas que quieran participar como PARTICIPANTES A PIÉ, deberán aportar una propuesta o diseño de vestuario de la misma; así como de la animación y/o coreografía durante el desfile. Dicha propuesta, deberá contar con el visto bueno del Director Artístico de la Cabalgata designado por el Patronato Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Palma del Río..



2. Los PARTICIPANTES A PIÉ a pie tendrán un número mínimo de 5 personas. Ninguno de sus miembros podrá desfilarse sin el correspondiente vestuario.

3. No pueden acompañar a los PARTICIPANTES durante el itinerario personas que no desfilen en ella ni vistan el vestuario oportuno.

4. Los PARTICIPANTES A PIÉ deberán cumplir las instrucciones de participación que facilite el Patronato Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Palma del Río para la Cabalgata 2020 y observar, en todo momento, las indicaciones del director artístico para garantizar la coherencia y calidad artística de la Cabalgata de Reyes.

5. Deben aportar la información y documentación que en todo momento pueda solicitar tanto el Patronato Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Palma del Río como el director artístico.

6. Deberán nombrar un responsable del grupo y un responsable-suplente que serán los que estarán en contacto permanente con el director artístico y con el Patronato Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Palma del Río. Tanto el titular del grupo como el suplente asistirán a todas las reuniones que se convoquen al respecto y serán los responsables de comunicar e informar al grupo los acuerdos que se hayan dado para garantizar el buen funcionamiento de la Cabalgata de Reyes.

7. Todas las entidades/empresas tendrán que estar presentes a la hora de la convocatoria el día de la Cabalgata de los Reyes, para ultimar todos los preparativos.

8. Deberán elaborar o reutilizar vestuario, así como atrezzo y elementos decorativos (stand, banderines, etc.) según el diseño y/o indicaciones del director artístico.

9. Los menores de edad deberán estar autorizados por sus padres/tutores legales. El responsable del grupo entregará al Patronato Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Palma del Río la autorización firmada de los padres o tutores autorizando a los hijos a participar tanto en los ensayos como en la Cabalgata, así como el permiso para ser fotografiados o filmados en el transcurso del acontecimiento y su posible reproducción en cualquier medio audiovisual, y entregarla en el Patronato Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Palma del Río.

10. Se repartirán sólo los caramelos que suministre el Patronato Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Palma del Río y según las indicaciones que se den para su uso (qué miembros de las carrozas y participantes podrán lanzar; no lanzarlos con fuerza hacia el público para evitar posibles heridas, como tampoco cerca de los vehículos que desfilan para evitar atropellos, etc.). La inclusión de caramelos y otros elementos para lanzar, diferentes a los aportados por el Patronato Municipal de Cultura deberán ser aprobados por el Patronato Municipal de Cultura.



11. En caso de suspensión de la Cabalgata de Reyes por motivos justificados (fuerza mayor o adversidades climatológicas, etc.) se comprometen a participar en la Cabalgata, si fuera el caso, al día siguiente.

PUBLICIDAD: Las propuestas artísticas (tanto en las carrozas como en los desfiles a pié) podrán incluir elementos publicitarios, que tendrán que estar perfectamente incluidos en el diseño artístico, no pudiendo ser en ningún caso el elemento predominante; el Patronato Municipal de Cultura se reserva el derecho de condicionar la participación a la modificación de las propuestas publicitarias.

El Patronato Municipal de Cultura velará para que en los diseños de las carrozas queden expresamente excluidos los contenidos de carácter partidista y no se podrán promocionar el consumo de drogas, difundir bebidas alcohólicas, tabaco, ni tener un contenido violento, sexista, xenófobo o contra los valores democráticos, y en todo caso lo que dispone la Ley 34/1988 General de Publicidad sobre publicidad ilícita, desleal y engañosa y otra normativa municipal.

EL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO:

Se reserva el derecho a no aceptar cualquier propuesta o bien a condicionarlas a la introducción de modificaciones artísticas y técnicas al respeto.

Condicionará la participación de grupos y carrozas al informe del director artístico y a la certificación del ingeniero técnico. La negatividad de uno o ambos al respeto significará la no participación en la Cabalgata.

Establecerá el orden de colocación de la Cabalgata.

No aceptará la participación de menores de edad si no hay la correspondiente autorización de los padres/tutores para participar en la Cabalgata.

Establecerá un número mínimo y máximo de participación, tanto de grupos y carrozas como de la totalidad de la Cabalgata.

Se reserva el derecho de ampliar el plazo de presentación de propuestas si se considera adecuado.

No se responsabilizará ni abonará indemnización alguna ante posibles daños a personas y/o bienes durante la construcción, montaje y desmontaje de las carrozas.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

1. Fotocopia del CIF
2. Anexo 1. Solicitud de participación en la Cabalgata de los Reyes 2020
3. Anexo 2. Listado de personas que participarán en la carroza/participantes
4. Anexo 3. Autorización para la participación de menores en la Cabalgata de Reyes 2019
5. En caso de participar con carroza propia en la Cabalgata de los Reyes, y con anterioridad al 30 de diciembre de 2019 deberá aportar:

5.1. Certificación técnica emitida por el técnico competente (ingeniero industrial o ingeniero técnico industrial) de que la carroza (plataformas y vehículos de tracción) reúnen las condiciones para arrastrar y soportar el peso de los elementos



infraestructurales construidos sobre la misma teniendo en cuenta el reparto de pesos; que una vez montada no implica ningún peligro para las personas miembros de la misma ni para las que se encuentren a su alrededor, incluyendo el público en general; que las instalaciones eléctricas que se llevan para la iluminación, sonorización y otras necesidades de suministro eléctrico de las carrozas, cumplen con la vigente reglamentación; que cada carroza cuenta con los extintores acoplados necesarios y adecuados y con personal que sepan manejarlo en caso de necesidad.

5.2. Copia de los permisos de circulación, de inspección técnica y del permiso de conducción de los chóferes oportunos en cada caso.

ANEXO 1: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CABALGATA DE LOS REYES MAGOS EN PALMA DEL RÍO 2020

Sr./Sra.
con DNI nº
en nombre y representación
de con CIF
nº y
domicilio de
CP..... teléfono teléfono
móvil dirección
electrónica manifiesta que ha tenido
conocimiento de la convocatoria para participar en la Cabalgata de los Reyes Magos
2019. Por lo cual presenta las siguientes propuestas de participación:

Carroza PARTICIPANTES A PIÉ

Título:
...Núm. de personas participantes:
Descripción:
.....
.....

Manifiesta que conoce y acepta las prescripciones al respeto y presenta la siguiente documentación:

- Fotocopia del CIF
- Anexo 1: Solicitud de participación en la Cabalgata de los Reyes 2020
- Anexo 2: Listado de personas que participarán en la carroza
- Anexo 3. Autorización para la participación de menores de edad en la Cabalgata de Reyes 2020
- Proyecto de diseño artístico y técnico de la carroza propuesta para el desfile.

Por lo cual, SOLICITA participar en la Cabalgata de Reyes 2020



Palma del Río, de de 2019

Patronato Municipal de Cultura. Gracia, 15. 14700 Palma del Río (Córdoba). C.I.F. Q1400529B
Tifs. 957 710 245 - 957 645 676. Fax 957 644 550 E-mail. pmcpalma@palmadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

90EB DD83 0ACF 88D7 7B6C



(90)EBDD830ACF88D77B6C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.palmadelrio.es>

Firmado por La Secretaria del Patronato Municipal de Cultura COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 13/11/2019
VºBº de El Presidente del Patronato Municipal de Cultura NAVARRO SANTIAGO ANTONIO el 13/11/2019

ANEXO 2: LISTADO DE PERSONAS QUE PARTICIPARÁN EN LA CARROZA / PARTICIPANTES A PIÉ

Listado de las personas que participarán en la carroza/participantes a pié:

Carroza/Participantes a pié:

Responsable:

Nombre.....DNI.....

... Telf..... Fax.....

e-mail

Suplente:

Nombre.....DNI.....

. Telf..... Fax.....

e-mail

Nombre y DNI de las personas que participarán en la Cabalgata de los Reyes
Magos en Palma del Río 2020

Nombre.....

DNI

Edad

Patronato Municipal de Cultura. Gracia, 15. 14700 Palma del Río (Córdoba). C.I.F. Q1400529B
Tífs. 957 710 245 - 957 645 676. Fax 957 644 550 E-mail. pmcpalma@palmadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

90EB DD83 0ACF 88D7 7B6C



(90)EBDD830ACF88D77B6C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.palmadelrio.es>

Firmado por La Secretaria del Patronato Municipal de Cultura COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 13/11/2019
VºBº de El Presidente del Patronato Municipal de Cultura NAVARRO SANTIAGO ANTONIO el 13/11/2019

Nombre.....
DNI
Edad

TOTAL PARTICIPANTES:

Palma del Río, de de 2019

(Firma)

Patronato Municipal de Cultura. Gracia, 15. 14700 Palma del Río (Córdoba). C.I.F. Q1400529B
Tifs. 957 710 245 - 957 645 676. Fax 957 644 550 E-mail. pmcpalma@palmadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

90EB DD83 0ACF 88D7 7B6C



(90)EBDD830ACF88D77B6C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es>

Firmado por La Secretaria del Patronato Municipal de Cultura COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 13/11/2019
VºBº de El Presidente del Patronato Municipal de Cultura NAVARRO SANTIAGO ANTONIO el 13/11/2019

ANEXO 3. AUTORIZACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DE MENORES DE EDAD EN LA CABALGATA DE LOS REYES MAGOS DE 2020

El Sr./Sra.

con DNI nº.

padre/madre/tutor/a de

de años, con fecha de nacimiento lo autoriza a participar en las pruebas, ensayos y en la Cabalgata de los Reyes 2020 formando parte de la carroza que desfilará, así como a ser fotografiado o filmado y a que se publiquen dichas imágenes donde sea claramente identificable (según el derecho de la propia imagen está reconocido en el artículo 18.1 de la Constitución y regulado por la Ley 5/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. Así mismo, da su consentimiento para publicar fotografías o filmaciones donde aparezcan sus hijos o sus hijas y donde sean claramente identificables).

Teléfonos de contacto del padre / madre o

tutor/a:

Email:

Palma del Río, a de 20
(Firma)>>

Y para que así conste en el expediente de su razón, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente.

Firmado y fechado electrónicamente.

